

EXPEDIENTE: CST/2017/56: SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL CAST.

Respuesta a duda planteada sobre PCAP.

Respuesta a duda: Fecha 29 de noviembre de 2017

Pliego de Cláusulas Administrativas

(pg. 27) DUDA: ¿Se fija algún formato específico de diseño de página (tipo de letra, tamaño de letra y formato de las páginas) para el documento de Oferta Técnica del Sobre B?

RESPUESTA: NO

(pg. 27) DUDA: Según lo indicado en el detalle del Índice del documento de oferta técnica, ésta no debe superar las 16 páginas. ¿Se considera a doble cara o a una cara?

RESPUESTA: 1 página es equivalente a 1 cara.

(pg. 27) DUDA: En relación al apartado de Certificaciones y dado que sólo se disponen de 3 páginas, ¿es válido con que se mencionen las mismas en su apartado correspondiente de la Oferta Técnica del Sobre B y que se adjunten como anexos de la oferta técnica?

RESPUESTA: Es suficiente con mencionar que se disponen en el apartado correspondiente (por ejemplo con una relación de las mismas). Posteriormente, en el caso de resultar la propuesta de la empresa como la económicamente más ventajosa, se deberá aportar la documentación en el momento que se solicite por parte del CAST.

(pg 29-30) DUDA: Las certificaciones del equipo de trabajo propuesta, ¿deben incluirse en el apartado de equipo de trabajo o en el de Certificaciones?

RESPUESTA: Es conveniente incluir la relación de estas certificaciones en el apartado de Equipo de Trabajo, ya que es en este apartado dónde se valoran estas certificaciones.

En el apartado 6.1 del Pliego Técnico se indica: *“Certificaciones.-Se valorará positivamente que los miembros del equipo de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, estén en posesión de certificaciones oficiales tipo: MSCA, MSCE, CCNA, CCNP, Certificación LPI (Linux Professional Institute),FSCSI (Administración de Redes GNU/Linux: Servicios de Internet), FSCS (Administración de Redes GNU/Linux: Seguridad),OCA,OCP... o cualquier otra que sea oportuna para el desempeño de los trabajos objeto de este contrato. Las empresas licitadoras, deberán indicar en su oferta las certificaciones de las que dispone el equipo de trabajo, en el apartado “2.1 b) Configuración del equipo de trabajo asignado al proyecto”*

Por otra parte y en relación a certificaciones de la empresa también se indica en el apartado 6.2 del Pliego Técnico lo siguiente: *“Certificaciones.- En el caso de que las empresas licitadoras dispongan de certificados (emitidos por una entidad independiente) que indiquen el cumplimiento de requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas que tengan relación con el Servicio a contratar, lo deberán indicar en su Oferta Técnica en el apartado “3.- Certificaciones”*

(pg. 30) **DUDA:** En relación a la valoración del servicio cloud de copias de seguridad, y dado que los requerimientos específicos de este servicio básicamente mencionan la capacidad de almacenamiento necesaria, ¿Qué aspectos se tendrán en cuenta para valorar el beneficio que pueda aportar a la actividad del CAST?

RESPUESTA: El servicio requerido se describe en el apartado 2 y en el 5.3 del Pliego Técnico. Se tendrán por lo tanto en cuenta las características técnicas que en relación a este servicio de Cloud oferte el licitador.

(pg. 31) **DUDA:** La justificación de una oferta que se haya considerado como de valor anormal o desproporcionado, ¿será previa a la propuesta de adjudicación?

RESPUESTA: Será previa.

(pg. 39) **DUDA:** En el caso de incluirse en el precio la línea de comunicaciones requerida como prestaciones adicionales, una vez realizada la propuesta de adjudicación, se debe detallar por el adjudicatario en la memoria descriptiva de Medios Materiales, las características de la línea de comunicación, para su evaluación por parte de la mesa de contratación. Dado que no existe ningún requerimiento mínimo en el pliego técnico para la línea que se valore como prestación adicional (ancho de banda, retardos, latencia, pérdida de paquetes, línea de internet, línea privada,..): - ¿Qué criterios tendrá en cuenta la mesa de contratación del CAST para determinar que la línea ofertada e incluida en el precio, cumple o no con los requisitos técnicos para poder proporcionar el servicio cloud en las condiciones adecuadas? Es decir, que existan garantías de que funcione adecuadamente.

RESPUESTA: Según se indica en el apartado 5.3 del Pliego Técnico “...El adjudicatario deberá prestar un servicio Cloud, poniendo a disposición del CAST infraestructura en un Centro de Datos, en el que se debe realizar una copia diaria de las bases de datos y de las máquinas virtuales que se encuentran en el CPD principal.”

Por lo tanto será requisito de la línea ofertada permita que estas copias se realicen en un tiempo inferior a 24 horas. Para ello el licitador debe considerar el tamaño de la copia que también se indica en el Pliego Técnico (en el apartado 2)

En este sentido, ya se indica en el Pliego Técnico que existe una política de Backup aprobada en el CAST que estará disponible para el prestador del servicio y que podría consultar, en su caso, los posibles licitadores.

Por otra parte, al igual que todo el Servicio a contratar debe de cumplir con los requisitos establecidos por la legislación vigente en España y en la Unión Europea en cuanto a Seguridad de la Información.

(pg. 39) **DUDA:** Si un licitador no oferta como parte de su servicio cloud de copias de seguridad la línea de comunicaciones, ¿cómo se puede garantizar que cumpla ENS? Por ejemplo, de cara a garantizar el cumplimiento de la seguridad y confidencialidad de la información, ¿es válida cualquier línea de internet, es decir, pública, no privada?

RESPUESTA: En este caso, será el CAST el que contrate esta línea de comunicaciones y quien establezca las condiciones que debe cumplir.

(pg. 45-50) **DUDA:** En el caso de incluir en el precio como prestación adicional una línea de comunicaciones deficiente, que no garantice el correcto servicio de copias de seguridad cloud, este incumplimiento, ¿es causa de cancelación del contrato o sólo causa de penalización? Si sólo es penalización indicar cuál.

RESPUESTA: En este caso se deberá analizar si el incumplimiento se debe incluir en lo establecido en el 15.10.e) o se debe clasificar como otro tipo de incumplimiento.

Será el órgano de contratación el que previa instrucción de un procedimiento sumario resuelva en este sentido.